

RESOLUCIÓN NÚMERO 003127 DEL 12 SEP 2017

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 21 de la Ley 1815 de diciembre 07 de 2016, Artículo 21 del Decreto 2170 de diciembre 27 de 2016

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 21 de la Ley 1815 de 2016 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2017 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en las Cuentas Gastos de Personal y Gastos Generales, rubros: 1011 4 Incapacidades y Licencias de Maternidad, 1014 1Prima Técnica Salarial, 20350 90 Otros Impuestos y 20482 Energía.

Los movimientos están soportados en las comunicaciones: 8500-DIGEC-2017IE0031355 Dirección de Gestión Corporativa y 156-EPES-DIR-GEC-8183 agosto 29 de 2017 Guaduas.

RESOLUCIÓN NÚMERO 003127 DEL 12 SEP 2017

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017”

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0053T de septiembre 06 de 2017, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBIG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	Contracréditos
1						GASTOS DE PERSONAL	2.695.864.975
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.695.864.975
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.184.984.266
1	0	1	1	1		SUELDOS	2.184.984.266
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.184.984.266
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	510.880.709
1	0	1	4	2		PRIMA TECNICA NO SALARIAL	510.880.709
					10	RECURSOS CORRIENTES	510.880.709
2						GASTOS GENERALES	172.015.842
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	4.945.842
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4.945.842
2	0	3	50	3		IMPUESTO PREDIAL	4.945.842
					10	RECURSOS CORRIENTES	4.945.842

RESOLUCIÓN NÚMERO 003127 DEL 12 SEP 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	DRD	SUOR	REC	CONCEPTO	Contracréditos
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	167.070.000
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	167.070.000
2	0	4	8	5		TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	12.300.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	12.300.000
2	0	4	8	6		TELÉFONO, FAX Y OTROS	151.770.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	151.770.000
2	0	4	8	7		OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	3.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
Total Contracréditos							2.867.880.817

SON: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	Créditos
1						GASTOS DE PERSONAL	2.695.864.975
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2.695.864.975
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.184.984.266
1	0	1	1	4		INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.184.984.266
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.184.984.266
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	510.880.709
1	0	1	4	1		PRIMA TECNICA SALARIAL	510.880.709
1	0	1	4	2	10	RECURSOS CORRIENTES	510.880.709
2						GASTOS GENERALES	172.015.842
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	4.945.842

RESOLUCIÓN NÚMERO 003127 DEL 12 SEP 2017

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2017"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	Créditos
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4.945.842
2	0	3	50	90		OTROS IMPUESTOS	4.945.842
					10	RECURSOS CORRIENTES	4.945.842
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	167.070.000
2	0	4	8			SERVICIOS PUBLICOS	167.070.000
2	0	4	8	2	10	ENERGIA	167.070.000
2	0	4	8	5	10	RECURSOS CORRIENTES	167.070.000
						Total Créditos	2.867.880.817

SON: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **12 SEP 2017**

Brigadier General JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 José Nemesio Moreno Rodríguez
 Director de Gestión Corporativa

Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
 Septiembre 06//2017Plan30/Modificaciones Ptales2017/